APARTADO E

Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

1. **NORMATIVA DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ESO**

* **RD. 1105/2014. Art. 20,21,22,23**
* **D. 111/2016. Capítulo V sobre Evaluación, promoción y titulación.**
* **Orden 14 de julio de 2016. Capítulo III sobre Evaluación, Promoción y Titulación.**

1. **PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO: CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

**A.1** PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, de cada alumno y alumna y de su maduración personal, en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las Competencias Clave.

Las características esenciales de los instrumentos de evaluación deben ser:

‐ Ser muy variados, de modo que nos ofrezcan información sobre el grado de consecución de los criterios de evaluación concretados en sus correspondientes estándares de aprendizaje.

‐ Poder ser aplicados tanto por el profesor como por el alumnado en situaciones de autoevaluación y de co-evaluación.

‐ Dar información concreta de lo que se pretende evaluar.

‐ Utilizar distintos códigos (verbales, orales, escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc...) de modo que se adecuen a las distintas aptitudes y que el código no mediatice el contenido que se pretende evaluar.

‐ Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.

‐ Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido.

A tal efecto, el profesorado utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado. Entre ellos:

* Trabajos individuales y colectivos.
* Intervenciones en clase.
* Ejercicios en casa y en el aula.
* Corrección de cuadernos.
* Realización de pruebas orales, escritas y prácticas.
* Escalas de observación.
* Rúbricas.
* Portfolios.
* Otros medios que se establezcan por parte del profesorado y que se incluyan en las programaciones didácticas de los Departamentos.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Tienen derecho a conocer los resultados de sus aprendizajes con sentido formativo para que pueda producirse la mejora.

Las familias y el alumnado pueden solicitar, a lo largo de todo el curso, información sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, para ello solicitarán esta información a través del tutor/a, quien a su vez remitirá dicha solicitud al Equipo Educativo usando la Intranet del Centro. De esta información los padres se llevarán una copia y el tutor/a se quedará con el recibí de la misma, también las familias tienen derecho a solicitar y obtener copia de aquellas pruebas escritas que se realicen. Lo harán mediante una solicitud por escrito en Administración con registro de entrada.

Las familias podrán concertar citas con cualquier profesor de su hijo/a.

Los Criterios de Evaluación y Promoción generales del centro y los propios de cada materia serán publicados en la página web del Centro.

A comienzo de cada curso el profesorado informará al alumnado a cerca de los objetivos y contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores y sobre los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.

* + **Número de sesiones de evaluación.**

El número de sesiones de evaluación que realizaremos en nuestro Centro, seguirán siendo tres, a las que le tenemos que unir la evaluación inicial que se realizará en el primer mes de curso. Transcurrido este período se reunirán los Equipos Educativos para realizar una puesta en común sobre los aspectos observados y consensuar propuestas de intervención. Estas reuniones deben estar finalizadas en los primeros 10 días del mes de octubre. Tras la cual y una vez conocida la dinámica del grupo mantenemos el primer contacto de los tutores y tutoras con las familias. Es muy interesante que esta evaluación inicial también la realicemos en el nivel de Bachillerato, aunque con otro formato y con el objetivo de ser un mecanismo de alerta temprana que permita rectificar a tiempo. Ya sabemos que en esta etapa educativa, no obligatoria, suelen producirse abandonos tras los resultados de la 1ª evaluación, con esta estrategia puesta en marcha procuramos minimizar este problema. Además debemos incluir la evaluación ordinaria del mes de junio y la extraordinaria del mes de septiembre. Entendemos que esta periodicidad, unida a las informaciones puntuales que ofrecemos a través de todos los mecanismos que expondremos a continuación son suficientes para conseguir nuestra finalidad: “Realizar los ajustes necesarios en el proceso enseñanza – aprendizaje.”

**SESIONES DE EVALUACIÓN**

Las fechas de las sesiones de evaluación tanto en la ESO, FP como en BACHILLERATO se recogen en el documento de acuerdos colegiados en su apartado denominado calendario anual que hace llegar por parte del Equipo Directivo a todo el profesorado a principio de curso.

**De las sesiones de evaluación se levantará Acta**, que recogerá los temas tratados, los acuerdos adoptados, así como aquellas cuestiones de interés que deban trasladarse a Orientación, Equipo Directivo o al alumnado y a sus familias. Todas las sesiones de evaluación **de la ESO** finalizarán con la concesión de dos **diplomas** al alumnado que haya destacado tanto por sus resultados como por su esfuerzo, superación, disposición y colaboración con el grupo…Para unificar criterios en la concesión de dicho diploma, hemos establecido los siguientes:

**1. Valor el esfuerzo continuado.**

**2. Valor el esfuerzo de superación.**

**3. Tener en cuenta los valores del alumnado.**

**4. Tener en cuenta las buenas calificaciones.**

**5. Premiar al alumnado que tenga todas las asignaturas aprobadas.**

**6. Otorgar dos veces o más este reconocimiento a la misma persona, si lo merece.**

**7. Dar más de dos diplomas en un grupo, si se considera necesario.**

**8. No otorgar ningún diploma si nadie del grupo se lo merece.**

Salvo en la sesión inicial, al comienzo de cada sesión de evaluación de todas las enseñanzas se llevará a cabo la **lectura del acta anterior** correspondiente y el tutor informará sobre la aplicación de los acuerdos adoptados.

Previo a estas sesiones, el profesorado de cada Equipo Docente completará en Séneca los **informes compartidos**, donde incluirán aquella información que, sobre el proceso enseñanza y aprendizaje, quieran que se transmita a los alumnos y padres junto con los boletines de notas.

Todo el procedimiento de gestión de las evaluaciones se realizará por medio de la aplicación informática **Séneca**. **El profesorado deberá introducir las notas en Séneca con 24 horas de antelación**, de modo que el tutor pueda analizar los resultados con tiempo suficiente y Administración pueda generar y sacar las actas correspondientes.

**EVALUACIÓN INICIAL:**

Los tutores/as para la evaluación inicial analizarán, en el caso de 1º de la ESO, el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria. Para los cursos 2º, 3º y 4º y 1º Bachillerato, analizará el Consejo Orientador del curso anterior. Y en 2º Bachillerato se analizarán los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior.

En la sesión de **evaluación inicial** se determinarán:

- Las medidas de atención a la diversidad.

- Las modificaciones curriculares.

- La atención individualizada que se consideren necesarias para la buena marcha escolar del alumnado.

- Los alumnos que necesitan apoyos educativos.

Esta evaluación, para cualquier enseñanza, será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. Las decisiones y acuerdos tomados se reflejarán en el acta de la sesión evaluación inicial.

**EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO:**

Al término de cada curso de todas las enseñanzas, dentro del proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno/a en las diferentes materias o ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

Todo el alumnado de la ESO, junto con su boletín de notas y su informe compartido, recibirá **el Consejo Orientador**, en el que se incluirá, mediante informe motivado, el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias que justifica la propuesta. Será redactado por el tutor o tutora del grupo. En el Consejo Orientador correspondiente al segundo curso de la etapa, se incluirá la propuesta sobre si el alumno debe cursar Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o las Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas.

En el correspondiente al tercer curso, se incluirá una propuesta sobre cursar el 4º curso por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de Enseñanzas Aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional. Si se considera necesario, a la finalización de los cursos que correspondan se propondrá la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a un Ciclo de FPB.

Estas propuestas y recomendaciones no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo.

Para el alumnado con evaluación negativa en cada una de las enseñanzas, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación para la prueba extraordinaria. Los modelos normalizados de dicho Informe serán elaborados por los Departamentos y cumplimentados por los profesores.

El profesorado entregará al tutor dicho Informe de evaluación con el fin de que aquél pueda hacerlo llegar al alumnado, o a sus padres, junto con el boletín de calificaciones.

El alumnado **con evaluación negativa** en alguna o algunas materias podrá presentarse a la prueba extraordinaria que se organizará en los primeros 5 días hábiles del mes de septiembre. Esta prueba será elaborada por los departamentos de coordinación didáctica. **Si un alumno no se presenta, se calificará con NP,**  que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA:

Como antecedente comentar que desde hace año es frecuente que el alumnado mayor (4º de ESO, FPB y Bachillerato) en días de exámenes, e incluso en días anteriores, falte a clase para quedarse en casa estudiando. Esta estrategia es valorada por el ETCP y el Claustro como muy perjudicial para el normal desarrollo de la actividad docente. En muchas ocasiones estos alumnos cuentan con el respaldo de las familias.

Esta situación quizás pueda mejorar el resultado en ese examen, pero a costa de la ausencia a varias clases con la consiguiente pérdida de explicaciones y actividades. En el balance final pierden más de lo ganan, entrando en un círculo que deteriora la asistencia y el rendimiento de estos alumnos. Pero además afecta de forma negativa al conjunto de su grupo, ya que cuando faltan 6 u 8 alumnos varias horas al día, cuando vuelven al día siguiente a esas clases a las que faltaron, se encuentran descolgados, no se enteran y no pueden seguir las clases. Comprenderemos que esta situación ralentiza el proceso.

Ante esta situación, y dado que la asistencia es obligatoria en estos niveles acordamos el siguiente procedimiento para la pérdida del derecho a la evaluación continua:

* Las faltas para considerarlas justificadas a efectos de la pérdida de la evaluación continua deben ser por tratamiento médico o ambulatorio, debe haber un parte médico o de atención médica. (que es diferente de una justificación médica)
* Si el alumno falta con los porcentajes que aparece recogido en la siguiente tabla (10 % de faltas injustificadas al trimestre) perderá el derecho a la evaluación continua y tendrá que examinarse de toda la materia en junio.
* Los porcentajes planteados son:

|  |  |
| --- | --- |
| Asignatura con número de horas X | Horas no justificadas por las cuales el alumno pierde el derecho de la evaluación continua. |
| Asignatura de 4 horas | 5 horas no justificadas al trimestre |
| Asignatura de 3 horas | 4 horas no justificadas al trimestre. |
| Asignatura de 2 horas | 3 horas no justificadas al trimestre. |
| Asignatura de 1 hora | 2 horas no justificadas al trimestre. |

A comienzo de curso debe informarse a las familias del alumnado a partir de 4º de ESO de esta norma recogida en nuestro ROF. Deben firmar el recibo de la información.

Cuando algún alumno llegue en un trimestre al 50% de las horas no justificadas recogidas en la tabla anterior, será preceptivo informar de este hecho a las familias.

El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con las fechas y horas que desde la jefatura de estudios se dispongan. En plazo de dos días hábiles, contados a partir del momento de la entrega de notas, las familias podrán ejercer su derecho de revisión de las calificaciones y de decisión sobre su promoción. Para ello solicitarán a Jefatura de Estudios el documento correspondiente.

**MENCIÓN HONORÍFICA Y MATRÍCULA DE HONOR**

Nuestro Centro otorgará **Mención Honorífica** en una determinada materia al alumnado **de la ESO**, que en el conjunto de los cursos de la etapa, haya obtenido una calificación media de 9 o superior y hayan demostrado un interés por la materia especialmente destacable.

Aquel alumnado, que a la finalización de cuarto haya obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, obtendrá la distinción de la **Matrícula de Honor**.

**En Bachillerato**, se otorgará **Mención Honorífica** a todo el alumnado que en una determinada materia haya obtenido una calificación media de 9 o superior en ambos cursos y hayan demostrado un interés destacable por la misma.

**La Matrícula de Honor**  se otorgará a todo el alumnado que haya obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa. No podremos conceder un número de Matriculas de Honor que supere al 5% del total del alumnado de ese curso.

**EVALUACIÓN FINAL DE LA ESO Y BACHILLERATO**

Estamos a la espera de desarrollo normativo, remitimos al RD. 310/2016

* + **Sistema de participación del alumnado y sus familias en el desarrollo del proceso de evaluación y ante la toma de decisiones para la promoción y la titulación.**

Los artículos 17.1 y 20.1 de las Órdenes del 14 de julio de 2016 (ESO Y Bachillerato) aluden a la participación del alumnado y sus familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, derecho este que les ampara. Serán los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, los que informarán a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículum y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las Competencias Clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias.

En el Decreto 111/2016, Art. 15.1 y Decreto 110/2016, Art. 17.3 y en las Órdenes de 14 de julio de 2016 Art.22.5 (ESO) y Art. 25.2 (Bachillerato) se nos informa que los centros establecerán en sus Proyectos Educativos la forma en que el alumnado y sus padres puedan ser oídos para la adopción de las decisiones sobre promoción y titulación.

Efectivamente si entendemos la evaluación como continua y formativa, tal como la hemos definido anteriormente, se hace imprescindible intervenir tan pronto como se detectan las dificultades. Para que esta intervención sea efectiva debemos dar participación a los agentes del proceso educativo, en nuestro caso al alumnado y a sus familias. Reseñaremos a continuación las siguientes estrategias que venimos desarrollando en nuestro Centro:

* Reuniones permanentes de los tutores y tutoras con las familias a lo largo de todo el curso. Estas reuniones se producen unas veces a petición de los tutores y otras a petición de las familias. Para el buen desarrollo de estas reuniones, es imprescindible que todo el profesorado del Equipo educativo ofrezca a los tutores/as la información referente al progreso de los alumnos hasta el momento. Esta información será solicitada por los tutores/as utilizando para ello la intranet y a través de la misma se facilitará la información. Caso de no ofrecerse esta información por parte del algún miembro del Equipo Educativo, y sobre todo si es de forma reiterada, se informará a las familias de su derecho a ser informado en todas y cada una de las materias, concretándose una reunión con el profesional en cuestión desde la Jefatura de estudios y siempre en horario de tarde.
* Información por parte de las familias de temas importantes que pueden influir de alguna manera en el proceso de aprendizaje de sus hijos o hijas: enfermedad propia o de un familiar, dificultades en las relaciones familiares,...
* Realización de evaluaciones en las tutorías entre el alumnado y los tutores sobre la marcha del grupo, para su correspondiente presentación en las sesiones del Equipo Educativo con propuestas de compromisos por parte del grupo.
* Tenemos establecido un protocolo de participación alumnado – familias – centro, ante el abandono de materias, que exponemos a continuación:
* El profesor/a que vive esta situación informa en la 1ª ó 2ª evaluación al Equipo Docente y se recoge en acta por el tutor/a.
* El conocimiento de esta situación permitirá la intervención con el alumnado del profesorado del mencionado Equipo Educativo.
* El tutor/a informa a los padres de la situación, recogiéndose por escrito. Se propone la posibilidad de realizar un compromiso pedagógico con el alumnado y su familia.
* El Departamento de Orientación habla con el alumno/a, quedando constancia por escrito.
* Establecimiento de compromisos pedagógicos con el alumnado y las familias.
* Momento de intercambio individualizado de la información ofrecida por el Equipo Educativo en cada una de las evaluaciones, en el acto de entrega de notas por parte del tutor. En este momento de entrega de notas se ofrece a las familias un informe compartido en el que aparece la información ofrecida por todo y cada uno del profesorado que conforma el Equipo Educativo.
* Conocimiento de los procedimientos y criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los criterios de promoción y titulación, a través de la agenda del alumnado y de la página web del centro.
* A través de las sesiones de reunión formativa que mantiene el Equipo Directivo con todos las familias de cada uno de los niveles que conforman nuestro centro que desarrollamos el primer mes de curso.
* **¿QUÉ INFORMACIÓN TRANSMITIR A LAS FAMILIAS?**

Todo el esfuerzo que realizamos tiene una finalidad: la mejora, que solamente se puede producir desde el conocimiento de lo que está ocurriendo. Es por ello que el acto de entrega de notas en todas las evaluaciones tenga el formato que venimos dando desde nuestros inicios: Una tarde final de trimestre la dedicamos a recibir a las familias de una en una, para explicarles todos los comentarios que se ofrecieron en la sesión de evaluación por parte del profesorado que conforma el Equipo Educativo, así como las felicitaciones cuando las cosas funcionan y la solicitud de ayuda cuando necesitamos mejorar. La entrega del boletín de notas se hará únicamente a los padres o tutores legales, en ningún caso al alumnado menor de edad. En caso de que la familia no pueda acudir esa tarde, pedirá cita con el tutor/a con posterioridad, nunca se hará entrega del boletín de notas antes de la fecha fijada.

No solamente tocamos aspectos meramente académicos sino también cuestiones personales y sociales, cuando así creemos que debe ser. Podemos encontrarnos con un alumno muy bueno académicamente, pero que carece de habilidades sociales que le imposibilitan una buena integración en el grupo.

**PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN:**

**Para el alumnado de la ESO**, aunque la ley ya no contempla la posibilidad de estar representados en las sesiones de evaluación, dejando este derecho solo al alumnado de Bachillerato, consideramos como una medida muy beneficiosa, para el alumnado y el propio Equipo Educativo, que la sesión de tutoría previa a la sesión de evaluación se dedique a realizar un análisis general sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, reflexionando sobre las dificultades y los aciertos y extrayendo compromisos de mejora de cara a la siguiente evaluación. El portavoz de cada grupo será el propio tutor/a en las sesiones de evaluación.

**El alumnado de Bachillerato** podrá estar representado en las sesiones de evaluación por sus correspondientes delegado/a y subdelegado/a o representantes, siempre que lo hayan solicitado con dos días de antelación al tutor/a. Durante los primeros minutos de las sesiones de evaluación los representantes de los alumnos/as plantearán al equipo docente los problemas y observaciones que el grupo considere oportunos, respetando los aspectos pedagógicos y didácticos del profesorado. Una vez finalizada esta exposición y recibidas las debidas explicaciones, los delegados del alumnado abandonarán la sesión de evaluación.

* 1. **2 CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN**

Antes de pasar a concretar los criterios comunes de evaluación, entendemos de interés realizar la siguiente aclaración o puntualización:

¿Qué debe entenderse por criterios comunes de evaluación? El profesorado debe entender que el establecimiento de criterios comunes de evaluación significa que en las programaciones de las materias que componen el currículum de esta etapa educativa, figurarán junto a los propios de las mismas, algunos de los que se han establecidos como comunes al centro, que puedan ser valorados con propiedad desde el área. Los criterios comunes de evaluación son la base para establecer los criterios propios del departamento y nunca un criterio de evaluación propio debe entrar en contradicción con los establecidos como comunes al centro. Es decir, el Departamento de Lengua puede fijar un criterio relativo a la valoración de la lectura o de la ortografía, pero lo que no podrá hacer es decir que no va a valorar la expresión escrita.

# A.2.1 CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN ESO

Los referentes, para que el profesorado lleve a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, serán la comprobación del grado de adquisición de las Competencias Clave y el logro de los objetivos de la etapa. En las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

A continuación, reseñamos el lugar donde podemos encontrar los objetivos generales de la ESO y las Competencias Clave:

* **Objetivos:** Artículo 3 del Decreto 111/2016
* **Competencias Clave**: Artículo 5 del Decreto 111/2016 y su descripción la encontraremos en el Anexo I de la Orden ECD/65/2015.

La finalidad de establecer estos procedimientos y criterios de evaluación comunes es doble, por un lado, deben servir para valorar el grado de adquisición de las competencias y objetivos; y por otro lado deben facilitar la toma de decisiones sobre la promoción y la titulación.

Por definición debemos entender por criterios de evaluación comunes el **conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos.**

En nuestro Centro, para la evaluación del alumnado de la ESO, se aplicaran los siguientes **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS COMUNES** a todas las materias y que deberán ser tenidos en cuenta en las programaciones de los distintos Departamentos:

1. **DESENVOLVERSE DE MANERA AUTÓNOMA** y tener actitudes solidarias, tolerantes y libres de perjuicios.
2. **CUMPLIR CON SUS DEBERES** (disciplina, estudio, asistencia, traer el material adecuado,...); **VALORAR EL TRABAJO DIARIO** del alumnado en cuanto a la realización de las distintas actividades encomendadas por el profesorado y de su colaboración activa y responsable en la dinámica diaria del aula: planteando preguntas, compartiendo sus dudas, respondiendo cuestiones, ofreciendo otros puntos de vista, aportando ideas, sugiriendo soluciones…
3. **RESPETAR LOS DERECHOS** de los demás.
4. **EXPRESARSE ORALMENTE Y POR ESCRITO** con corrección y adecuación en la lengua propia y en los idiomas impartidos en el Centro.
5. **CONOCER, COMPRENDER Y APLICAR los contenidos curriculares propios de cada una de las materias:** el currículum (todas las materias) contribuye a la formación integral de la persona. Debemos tener presente al alumnado que tenemos trabajando con una adaptación curricular.
6. **LEER, TRADUCIR Y ANALIZAR** textos en todas las materias en diferentes soportes, procurando que figuren sencillos análisis críticos y sencillas valoraciones personales de los mismos, puesto que existe una relación entre teoría y práctica.
7. **REALIZAR EXPOSICIONES ORALES** utilizando vocabulario específico de las distintas materias y apoyándose en las TICs
8. **ELABORAR TRABAJOS MONOGRÁFICOS O PEQUEÑOS ESTUDIOS** de síntesis, propios de cada materia en el primer ciclo y con un carácter más interdisciplinar en el segundo.
9. **RELACIONAR CUIDADO, HIGIENE Y PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL CON SALUD.**
10. **CONOCER Y RESPETAR** la variedad lingüística andaluza, el patrimonio artístico – cultural y el medio físico – natural.
11. **UTILIZAR FUENTES DIVERSAS** para buscar, obtener, relacionar, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento. Realizar de forma individual y en grupo, con ayuda del profesor, un trabajo sencillo, utilizando diversas fuentes, seleccionando la información pertinente, integrándola en un esquema o guión y comunicando los resultados con corrección.
12. **VALORAR EN TODAS LAS PRUEBAS Y DEMÁS ACTIVIDADES ESCRITAS**, así como en las intervenciones, exposiciones y pruebas orales, los siguientes aspectos:

* Faltas de ortografía.
* La claridad en la expresión de ideas, el orden y la construcción lógica del discurso.
* Capacidad para definir y usar con rigor y precisión los conceptos y términos propios de cada disciplina de la ESO.
* Dominio básico de las técnicas del comentario documental, ya sean textos escritos, gráficos, imágenes o estadísticas.
* Correcta presentación formal y de contenido de cualquier tipo de ejercicio o trabajo escrito, esto es, legibilidad, orden y limpieza.
* Recopilación, selección, procesamiento, análisis, valoración e interpretación de la información manejada a lo largo del curso.
* Capacidad de organización y preparación de exposiciones orales, debates y disertaciones, tanto de forma individual, como en representación de un grupo.
* Realización y entrega de los trabajos y demás actividades establecidas por el profesorado, dentro de las fechas estipuladas.

Estos criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación serán públicos. Estarán a disposición de alumnos, padres y madres.

CRITERIOS PARA FACILITAR LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y/O TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación será **continua, formativa, integradora y diferenciada** según las distintas materias. El referente para evaluar al alumnado será él mismo y no su grupo-clase. Es decir, se trata de ver si ha evolucionado desde lo que sabía en un principio a lo que ahora sabe. Para llevar a cabo una evaluación individualizada adecuada, es crucial que previamente se haya realizado una evaluación inicial, donde se detecte su competencia curricular, las posibles dificultades de aprendizaje y se propongan medidas para llevar a cabo y mejorar la situación.

La evaluación del aprendizaje del alumnado que se lleve a cabo será:

* **Continua**, facilitando que cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establezcan medidas de refuerzo educativo.
* **Formativa**, para lo que se establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas y por tanto no consistirá únicamente en una emisión de juicios de valor, sino que la misma deberá ir acompañada de una acción, propuesta de mejora, que posteriormente volverá a ser evaluada.
* **Integradora y diferenciada**. Teniéndose en cuenta desde todas las asignaturas la consecución de los objetivos y el desarrollo de las competencias. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de **manera diferenciada** la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares evaluables de cada una de ellas.

A la hora de seleccionar los *criterios de evaluación* hemos tenido en cuenta que se tratan de indicadores educativos. Nos indicarán si los objetivos y Competencias Clave para una materia dentro de una etapa han sido adquiridos por el alumnado.

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN:** Remitimos al Decreto 111/2016. Art. 15 y a la Orden 14 de julio de 2016. Art. 22

Habrá que prestarle especial atención al alumnado que no estudia, está en riesgo de abandono escolar, pero sin embargo posee aptitudes válidas y mantiene una actitud positiva sobre todo a nivel de comportamiento y de convivencia.

**DERECHO DE LAS FAMILIAS Y DEL ALUMNADO A SER OÍDOS EN CUANTO A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**: En la sesión de entrega de notas, que como hemos comentado se hará de forma individualizada, es el momento en el que el tutor/a transmite la motivación por la que el Equipo Educativo toma la decisión sobre la promoción, será el momento para escuchar lo que ellos tengan que argumentar sobre esta cuestión.

**CRITERIOS DE TITULACIÓN**

Estamos a la espera de desarrollo normativo a nivel estatal que nos permita desarrollar este apartado.

Obtendrá el título el alumno/a que supere todas las materias. Asimismo, podrá obtener dicho título aquel alumno o alumna que haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo educativo considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

En esta excepción habrá que tener muy en cuenta al alumnado con NEE y al alumnado que tenga claro que en el próximo curso va a cursar un Ciclo Formativo de Grado Medio o que se va a incorporar al mundo laboral.

Para que un alumnado alcance el título, además de tener en cuenta las Competencias Básicas y los objetivos generales descritos anteriormente tendremos que tomar como punto de referencia las finalidades de la Educación Secundaria:

1. Lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura.
2. Desarrollar y consolidar en él hábitos de estudio y de trabajo.
3. Prepararle para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.
4. Formarle para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadano o ciudadana.

## A.2.2 CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN PARA BACHILLERATO

Al igual que en la ESO, los referentes, a tener en cuenta en la evaluación del alumnado de Bachillerato, serán la comprobación del grado de adquisición de las Competencias Clave, el logro de los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación que incluimos a continuación en este Proyecto Educativo.

LOS OBJETIVOS de esta etapa los encontraremos en el Art. 25 del RD. 1105/2014 y en el Art. 3 del D. 110/2016.

LAS COMPETENCIAS CLAVE se enumeran en el Art.2.2 del RD.1105/2014, en el Art.5 del D. 110/2016 y la descripción de las mismas en el Anexo I de la Orden ECD/65/2015.

## CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN PARA BACHILLERATO

* 1. **ASISTIR a clase con puntualidad:** no faltar en las horas anteriores a los exámenes, justificar las faltas de asistencia y permanecer en el Centro hasta finalizar la jornada escolar. Asistir a las actividades complementarias y extraescolares que se organizan desde los distintos departamentos.

1. **RESPETAR a las personas y las instalaciones del Centro:** respetar las diferentes opiniones, culturas y religiones de todos los miembros de la Comunidad Educativa, resolver los conflictos mediante el diálogo y velar por la limpieza, el orden y el consumo responsable de energía.
2. **CONOCER, COMPRENDER Y APLICAR los contenidos curriculares propios de cada una de las materias:** el currículum (todas las materias) contribuye a la formación integral de la persona.
3. **LEER, TRADUCIR Y ANALIZAR** textos en todas las materias en diferentes soportes, procurando que figuren análisis críticos y valoraciones personales de los mismos, puesto que existe una relación entre teoría y práctica.
4. **REALIZAR EXPOSICIONES ORALES** utilizando vocabulario específico de las distintas materias y apoyándose en las TICs
5. **ELABORAR TRABAJOS MONOGRÁFICOS O PEQUEÑOS ESTUDIOS** de síntesis, tanto de carácter interdisciplinar como de propios de cada materia, aplicando la correcta selección de información, contrastando la fiabilidad de las distintas fuentes y usan el sentido crítico, concretando este proceso en un documento de elaboración propia.
6. **PARTICIPAR** en actividades de carácter solidario, social y natural (medio ambiente y salud). Estas actividades deben estar incluidas en el Plan de Centro y haber sido propuestas o asumidas por los diferentes Departamentos (la propuesta parte, por ejemplo, de las diferentes Concejalías u otras instituciones)
7. **TRABAJAR DE FORMA AUTÓNOMA:** aprender por sí mismo, cumplir con los plazos de entrega de trabajos, implicarse en los diferentes equipos o grupos y desarrollar la capacidad crítica para analizar la realidad.
8. **DEMOSTRAR** un dominio equilibrado entre el saber (conceptos), saber hacer (procedimientos) y saber ser (actitudes). Orden ECD/65/2015. En su Introducción, pág 6987 BOE Nº 25.

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN:** Remitimos al Decreto 110/2016. Art.17 y a la Orden 14 de julio de 2016. Art. 25 y 26

**CRITERIOS DE TITULACIÓN**: Remitimos al Decreto 110/2016. Art. 21 y a la Orden 14 de julio de 2016. Art. 28 y 29.

Estamos pendientes de desarrollo normativo. En este momento nos encontramos con que la prueba de Evaluación Final queda sin efectos para la titulación, solo tendrá validez como prueba de acceso a la Universidad.